

Expediente: 222/2025

AP-954-2025 a AP-958-2025
AP-956-2025
MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 70, situado en la Avenida Doctor Fedriani (AP-956-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 70, situado en la Avenida Doctor Fedriani (AP-956-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con la obra de Línea 3 Metro Sevilla Subtramo III. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con id 61, situado en el Distrito Macarena, en la calle Avenida Doctor Fedriani, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación de Viario en Alcorque e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

ESTADO GENERAL: Ejemplar con vitalidad normal, sin alteraciones significativas.

OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La edad relativa, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	abNLmm3NZMN1Yf0xnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/09/2025 07:52:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/abNLmm3NZMN1Yf0xnvTebw==		



inviabile su trasplante. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	abNLmm3NZMN1Yf0xnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/09/2025 07:52:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/abNLmm3NZMN1Yf0xnvTebw==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-956-2025) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

Código: AP-956-2025

Ubicación: Avenida Doctor Fedriani

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE LÍNEA 3 METRO SEVILLA, SUBTRAMO III: SAN LÁZARO-MACARENA (VIAS, LANTANIA, DSV), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con id 70, situado en el Distrito Macarena, en la calle Avenida Doctor Fedriani, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación de Viario en Alcorque e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

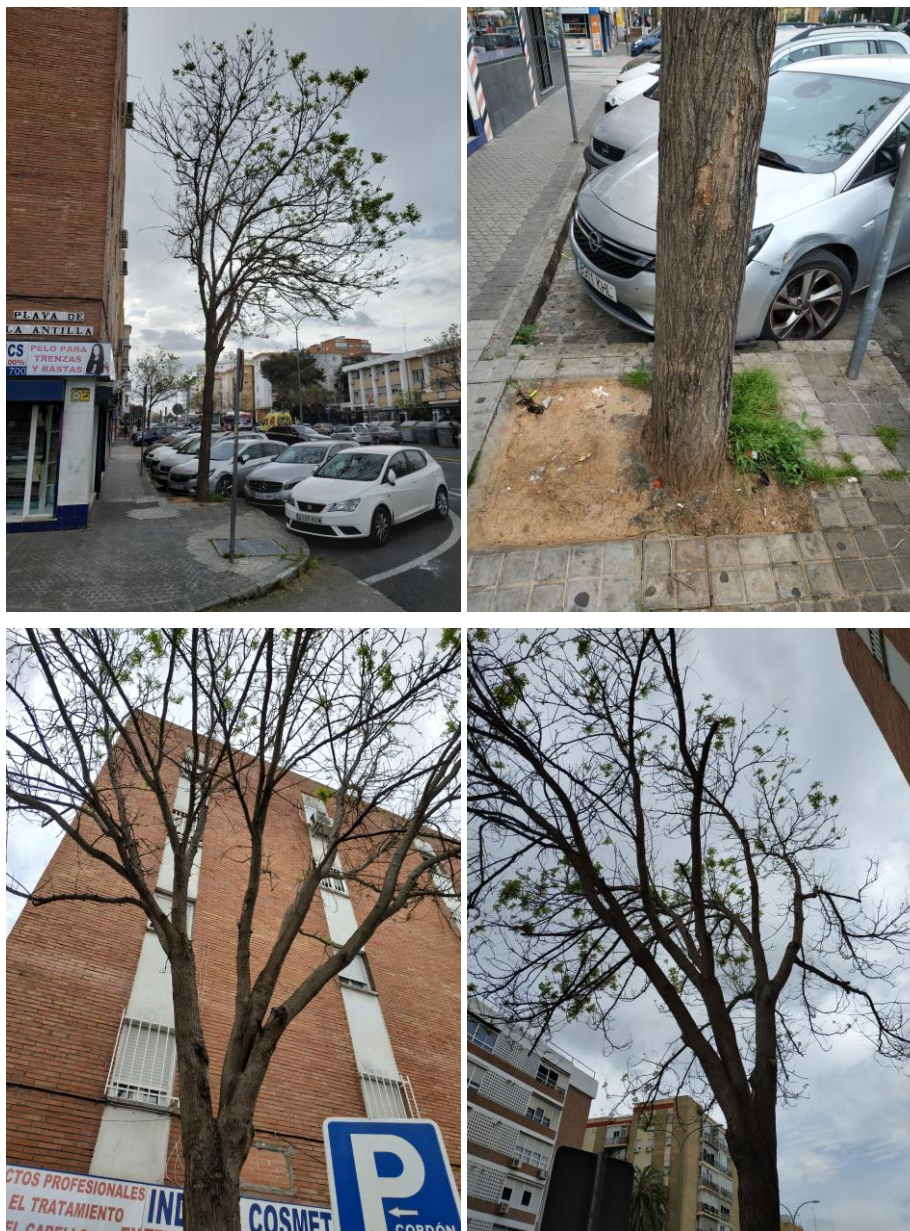
Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 25 de agosto de 2025

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-956-2025) PARTE 2ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III

1. FECHA: 25/08/2025
2. SITUACIÓN: Avenida Doctor Fedriani
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: *Styphnolobium japonicum* ID: 70
5. P.C. (c.m): 88
6. ALTURA (m): 8
7. POSICIÓN: Alcorque ALCORQUE: 1x1 m
8. LATITUD DE ACERADO(m): 2 a 4 m
9. LESIONES GRAVES:
 - Sin lesiones graves.
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar sin alteraciones fisiológicas ni estructurales significativas
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - La edad relativa, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 70

13. PLANO SITUACIÓN

